



## CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

32.º período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

celebrada el lunes 24 de julio de 1961  
a las 10.50 horas

PALACIO DE LAS NACIONES, GINEBRA

## SUMARIO

Página

Tema 20 del programa:

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Refugiados . . . . . 161*Presidente:* Sr. Foss SHANAHAN (Nueva Zelandia).*Presentes:*

Los representantes de los siguientes países: Afganistán, Brasil, Bulgaria, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Jordania, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Hungría, Israel, Países Bajos, Rumania, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud.

## TEMA 20 DEL PROGRAMA

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/3506 y corr. 1 y Add. 1)**

1. El Sr. SCHNYDER (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), presenta su informe anual (E/3506 y Corr.1 y Add.1) y recuerda que el período a que se refiere ha sido marcado por el Año Mundial de los Refugiados, cuyo éxito se debe tal vez más a las poblaciones que a los gobiernos de los países participantes y al creciente interés que demuestra la comunidad internacional en los problemas de los refugiados, que ya no se consideran desde un punto de vista puramente jurídico, sino desde un ángulo humanitario, económico y social.

2. Respecto a los refugiados que están dentro de la jurisdicción del Alto Comisionado, los efectos del Año Mundial se han dejado sentir en las tres principales esferas de actividad de su oficina. En cuanto a la protección internacional, el Año Mundial ha servido para que mejorara algo la condición jurídica que se otorga a los refugiados en los distintos países de asilo. Sólo en Europa se naturalizaron unos 15.000 refugiados en 1960. Además, se han adoptado medidas para consolidar la situación económica y social de los refugiados en los países donde viven, a fin de preparar y facilitar así su asimilación. Por último, al 21 de julio de 1961 la oficina encargada de administrar el fondo de indemnizaciones para los refu-

giados perseguidos bajo el régimen nacional-socialista con motivo de su nacionalidad, había recibido 5.500 solicitudes; esas solicitudes se están estudiando, con excepción de 50 de ellas, sobre las que ya se ha tomado una decisión favorable.

3. En la prestación de ayuda, los efectos del Año Mundial han sido aún más espectaculares. Se ha alcanzado prácticamente el objetivo extraordinario de 12.000.000 de dólares que se había fijado para ese año, de manera que ya se dispone de los fondos necesarios para sufragar el programa de clausura de campamentos.

4. Por último, la expresión más tangible de la ola de entusiasmo producida por el Año Mundial ha tenido lugar en la esfera de la emigración y del reasentamiento. De una manera gradual, los principales países de inmigración han ido abriendo sus puertas con más liberalidad a categorías de refugiados tales como los impedidos que hasta ese momento no habían logrado ser admitidos.

5. Sin embargo, el Año Mundial de los Refugiados no ha permitido resolver todos los problemas. De los 65.000 refugiados no asentados que viven en Europa fuera de los campamentos, 20.000 necesitan la ayuda internacional para poder asentarse e integrarse en los países de asilo. La mayoría de los fondos del programa para 1961 (6.000.000 de dólares) se han dedicado a esa clase de refugiados. Aunque las contribuciones recibidas o prometidas no ascienden por ahora más que a 3.000.000 de dólares, el Alto Comisionado espera disponer de los fondos necesarios en el momento oportuno. Es esencial resolver definitivamente el problema de los viejos refugiados europeos y completar los programas en gran escala destinados a prestarles ayuda. Tal es el objetivo del plan que el Alto Comisionado se propone presentar al Comité Ejecutivo en 1962, en su próxima reunión de primavera.

6. El problema de los refugiados de origen europeo en el Lejano Oriente se presenta bajo un aspecto un poco distinto. En ese caso se trata de reasentarlos a medida que van llegando a Hong Kong. No hace mucho el Gobierno de Hong Kong ha decidido admitir en su territorio a todos los refugiados que deseen emigrar, tengan o no visado para el país de destino. En la actualidad, esos refugiados son algo menos de 6.000, y unos 5.000 tienen prometido el visado. Los fondos que se les han asignado en los presupuestos de 1961 y 1962 son en principio suficientes para sufragar el total de los gastos de su estancia en Hong Kong y de su reasentamiento ulterior, pero el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) necesitará 1.300.000 dólares más para transportar a todos esos refugiados.

7. Otra de las tareas encomendadas a la Oficina del Alto Comisionado es fomentar las actividades de carácter

público y privado encaminadas a facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados. Se han iniciado varios proyectos para cubrir los gastos de viaje de los refugiados interesados, y los fondos asignados a tal efecto para el año en curso permiten al Alto Comisionado continuar esta labor.

8. Por último, la Oficina del Alto Comisionado, en estrecha colaboración con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, ha emprendido un programa de gran envergadura para socorrer a los refugiados argelinos de Túnez y Marruecos. Los países interesados, por muy generosa que haya sido su contribución, no han podido sufragar por sí mismos el total de los gastos de la operación. Durante el Año Mundial de los Refugiados se han podido atender bien las necesidades de los refugiados argelinos, pero en 1961 todavía queda por cubrir un déficit considerable en la cantidad consignada, que es de 7.000.000 de dólares. El Alto Comisionado espera que los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados respondan al llamamiento urgente que les ha dirigido.

9. El orador confía en que la existencia de los refugiados reasentados mediante pacientes esfuerzos no se vea comprometida por dificultades económicas o de otra índole, y en que los gobiernos que han concertado entre sí acuerdos regionales de carácter económico y social hagan extensivos a los refugiados los beneficios de tales arreglos.

10. Van llegando nuevos refugiados a los países donde la Oficina del Alto Comisionado ha venido desarrollando sus actividades. Para impedir que planteen un nuevo problema, se requiere una acción solidaria continua; es preciso que los países de inmigración apliquen una política liberal a este respecto, y que en el plano internacional se preste un apoyo económico cuando la situación especial de los refugiados y del país de asilo la justifiquen.

11. El orador recuerda las resoluciones 1388 (XIV) y 1499 (XV) de la Asamblea General, por las que se autoriza al Alto Comisionado a interponer sus buenos oficios para la prestación de asistencia a los refugiados no comprendidos directamente en la jurisdicción de las Naciones Unidas. En cumplimiento de esas resoluciones, varios gobiernos le han consultado acerca de los problemas que les plantean los refugiados y han solicitado su ayuda. Opina que lo esencial es definir las condiciones en que puede intervenir en estos casos y el procedimiento que ha de seguir, a fin de poder prestar los servicios que espera de él la comunidad internacional. Es evidente que al aislar la Oficina de todo vínculo político y evitar toda relación con definiciones jurídicas que pudieran suscitar controversia, la Asamblea General se proponía recordar que no debe perderse de vista el carácter universal del problema y afirmar la índole exclusivamente humanitaria y social de la labor encomendada a la Oficina del Alto Comisionado. El orador asegura al Consejo que en el ejercicio de sus funciones obrará con la debida cautela y objetividad.

12. Finalmente, recuerda que su Oficina mantiene relaciones con los gobiernos de los países de residencia que desempeñan un papel decisivo en el problema; con los organismos especializados, que han aportado un apoyo

considerable, y con las instituciones privadas, cuya contribución es esencial porque están diariamente en contacto con los refugiados.

13. El Sr. TOFFOLO (Italia) afirma que el Año Mundial de los Refugiados ha tenido un gran éxito. Uno de sus grandes méritos ha sido el poner de manifiesto la existencia de un grave problema humano del que no se había percatado la mayoría de la gente.

14. El orador recuerda algunos de los aspectos del problema de los refugiados que afectan más concretamente a Italia; ésta, como país de primer asilo, tiene grandes responsabilidades. La hospitalidad y la ayuda que ha dado a los refugiados representan una carga muy elevada para el presupuesto del Estado. En 1960, fueron admitidas 4.849 personas, y 1.078 durante los primeros cuatro meses de 1961. Además, el 31 de marzo de 1961 vivían en Italia fuera de los campamentos 4.405 refugiados. Al acoger a esos refugiados, Italia obra de conformidad con los principios de solidaridad internacional y con un artículo de su Constitución en virtud del cual tiene la obligación de acoger a las personas que solicitan derecho de asilo en su territorio.

15. Una vez admitidos, los refugiados pueden optar por integrarse en la economía italiana o emigrar. La primera solución plantea muchas dificultades porque, pese a las tendencias favorables que ha acusado recientemente el empleo, subsiste todavía una gran oferta de mano de obra no calificada en el país. Por ello, la segunda solución parece ser más prometedora. Su delegación se da cuenta de la ardua tarea que tienen ante sí los países de inmigración que ya han acogido a tantos refugiados, pero les insta a que continúen sus esfuerzos, y sobre todo a que admitan al mayor número posible de « casos difíciles ». Así como Italia no establece ninguna distinción personal al conceder el derecho de asilo, los países de inmigración deben evitar en todo lo posible las prácticas discriminatorias. Italia está convencida de que la labor de la Oficina del Alto Comisionado seguirá dando excelentes resultados, sobre todo si encuentra un ambiente de comprensión y apoyo en un número creciente de países.

16. El Sr. DUPRAZ (Francia) recuerda que su país es por tradición una tierra de asilo para los refugiados y que siempre ha mostrado el mayor interés por su situación. Por lo tanto, cree que la más importante de las tareas encomendadas a la Oficina del Alto Comisionado consiste en conseguir que el país de asilo dé una situación jurídica estable a los refugiados, puesto que sin ella el reasentamiento sería ilusorio y tratarían de emigrar a otros países o de que se les repatriase. Tal protección jurídica es el objetivo principal de la Convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados, que Francia ratificó hace ya mucho, y constituye el único medio de eliminar la característica psicosis del refugiado.

17. El informe de la Oficina del Alto Comisionado también se refiere a ciertas medidas especiales que se han adoptado, sobre todo en el continente europeo. El acuerdo que se concertó hace dos años dentro de la Comunidad Económica Europea, otorga algunas facilidades a los refugiados que perciben un salario. Los que abandonan el país de asilo para buscar trabajo más remunerador en otra nación de la Comunidad tienen la seguridad de que

si no lo consiguen volverán a ocupar su antiguo empleo. Se está estudiando la adopción de medidas análogas para las profesiones liberales mediante un proyecto de convención, dentro del marco del Consejo de Europa y en cumplimiento de la recomendación 253 de la Asamblea Consultiva de ese Consejo.

18. El orador se da cuenta de que la ayuda que necesitan con más urgencia es a menudo de orden material. Celebra observar que la clausura de campamentos puede darse casi por terminada, pues el Alto Comisionado dispone hoy de los fondos necesarios gracias al Año Mundial de los Refugiados. Así será posible ampliar la ayuda a los refugiados que viven fuera de los campamentos, tal como ha solicitado constantemente su país.

19. El orador toma nota con satisfacción del mejoramiento señalado, por el Alto Comisionado, en lo que concierne a la emigración; merced al Año Mundial los países de inmigración de América y Oceanía han podido liberalizar en favor de los refugiados los requisitos que exigen a los inmigrantes ordinarios, aunque no sin algunas dificultades internas que han hecho más meritoria aún la acción de los gobiernos. También debe felicitarse al CIME por la ayuda material que ha facilitado.

20. Como el éxito del Año Mundial ha hecho que resulten mucho menos acuciantes los problemas de los refugiados comprendidos en el mandato del Alto Comisionado, en algunos sectores se ha sugerido que los fondos que han quedado disponibles se consagren a la labor que realiza la Oficina del Alto Comisionado con el título de « buenos oficios ». Su delegación aprueba sin reservas esa sugerencia; este tipo de asistencia ofrece la ventaja evidente de ser mucho más flexible que el procedimiento habitual y se caracteriza por un empirismo exento de pasiones políticas. Pero, como ha dicho el Sr. Schnyder, esta labor, que no incumbe directamente al Alto Comisionado, exige un claro sentido de la realidad y la mayor prudencia; el Alto Comisionado ya ha dado pruebas evidentes de que posee estas cualidades.

21. La Sra. MURAVIEVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que después de estudiar el informe del Alto Comisionado y la sección relativa a los refugiados del *Informe sobre la situación social en el mundo* (E/CN.5/346/Rev.1), su delegación ha llegado a la conclusión de que este problema ya está virtualmente resuelto. Según consta en la referida sección, el número de refugiados que dependen del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y que residen en campamentos situados en países europeos sólo es de 13.000, y su reasentamiento terminará a principios de 1962. Los refugiados no asentados que viven fuera de campamentos son sólo 67.000 y de su asistencia se encargan principalmente los países donde se encuentran.

22. Como el número de refugiados no asentados es muy pequeño, su delegación cree que ya no hay motivo para que siga existiendo la Oficina del Alto Comisionado. Esa Oficina se estableció en un principio con carácter temporal por un período relativamente corto, pero desde entonces ha continuado actuando. Ahora ha llegado el momento de suprimirla, lo mismo que el mismo cargo del Alto Comisionado, puesto que ambos han cumplido su misión.

23. Su delegación se ve obligada a rebatir ciertas afirmaciones que figuran en el informe del Alto Comisionado a propósito de los llamados refugiados chinos en Hong Kong, que han sido inspiradas por elementos hostiles a la República Popular de China. En el *Informe sobre la situación social en el mundo* también aparecen errores similares, aunque en él se admite que en Hong Kong no existe una clara diferencia entre los refugiados y las personas que emigran por motivos económicos. El Gobierno de Hong Kong calcula que su población ha aumentado en 1.000.000 de personas desde 1949 debido a la inmigración, pero no ha tratado de determinar qué proporción corresponde a los refugiados.

24. Esa afirmación demuestra claramente que los términos empleados por el Alto Comisionado son inexactos. Es imposible calificar a todas esas personas como refugiados, puesto que la mayoría son simplemente inmigrantes que han podido cruzar con toda libertad en ambas direcciones la frontera entre Hong Kong y la República Popular de China antes de que fuera cerrada. Además, en la población de Hong Kong hay muchos antiguos miembros del Ejército de Chiang Kai-Chek, así como espías y provocadores que han pasado desde Taiwán para desarrollar actividades subversivas contra la República Popular de China. A esas personas no puede considerárselas como refugiados; no debe permitírseles disfrutar los derechos inherentes de éstos y su suerte no es asunto de la incumbencia del Alto Comisionado.

25. Un mes después de haberse publicado el informe del Alto Comisionado, se supo que decenas de millares de personas se habían visto obligadas por la violencia de los colonialistas portugueses en Angola a abandonar su país y buscar refugio en otros países africanos vecinos. Su delegación pide que se ponga fin inmediatamente a la represión portuguesa en Angola.

26. El Sr. WADE (Nueva Zelandia) declara que el pueblo neozelandés y su Gobierno apoyan sin reservas al Alto Comisionado de las Naciones Unidas en la humanitaria tarea que realiza mediante su Oficina.

27. Respecto al Año Mundial de los Refugiados, a su delegación le satisface saber que, aparte de las mayores oportunidades de reasentamiento ofrecidas, el total de las contribuciones de todos los orígenes recaudadas o prometidas supera en casi 75.000.000 de dólares las cantidades que suelen recaudarse cada año. A pesar de que Nueva Zelandia es un país pequeño, el orador considera que su contribución global de 1.221.000 dólares, aportados por el Gobierno y los particulares, es una de las mayores contribuciones *per capita*.

28. El gran éxito del Año Mundial ha sido considerado en general como una feliz demostración de que, con un estímulo de orden financiero adecuado, pueden encontrarse soluciones definitivas a los problemas de los refugiados que quedan en Europa, a los cuales se refería en principio el mandato del Alto Comisionado. Le satisface que, según se indica en el informe, se disponga ya de las sumas necesarias para clausurar los campamentos y ayudar a los refugiados a asentarse definitivamente, una vez que los hayan abandonado.

29. A medida que la clausura de campamentos se acerca a su fin, la atención se concentra en los problemas de

los refugiados no asentados que viven fuera de ellos. En los países europeos hay muchos refugiados en esa situación, y su número no ha disminuido apreciablemente desde 1958. Por fortuna, y debido principalmente a la favorable coyuntura económica en muchos países europeos, muchas personas que todavía tienen categoría jurídica de refugiados han encontrado un medio de vida en el país de asilo, y podrán resolver sus problemas sin necesidad de ayuda internacional. Sin embargo, queda el problema especialmente espinoso de los refugiados que viven fuera de los campamentos y que no se han incorporado a la vida del país donde residen, debido sobre todo a su edad o a taras de orden físico o social. El informe indica que la proporción de personas en esas condiciones va aumentando, por lo que es necesario prestar atención preferente a sus necesidades. Un paso importante en este sentido ha sido el hecho de que los Gobiernos de los países de inmigración de todo el mundo, entre ellos el de Nueva Zelandia, hayan reconocido que es preciso facilitar la entrada de los refugiados en situación de inferioridad; a este respecto, produce satisfacción observar los progresos que se realizan en la rehabilitación y ayuda a esos refugiados en algunos de los países europeos donde residen. El orador espera, como el Alto Comisionado, que en un futuro próximo se delimite claramente la magnitud y alcance de los problemas que aún plantean los refugiados no asentados que viven fuera de campamentos, así como los medios financieros necesarios, y que pueda decidirse la solución concreta en cada caso y el plazo para lograrla.

30. Es motivo de especial satisfacción para su delegación el acuerdo a que ha llegado el Alto Comisionado con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja en lo que atañe al programa de socorro a los refugiados de Argelia, Marruecos y Túnez, y que haya desaparecido el peligro que amenazaba a esa operación conjunta de la Liga y del Alto Comisionado.

31. Sir Samuel HOARE (Reino Unido) opina que el informe del Alto Comisionado es una reseña excelente de la labor realizada y por realizar para resolver el problema de los refugiados. Su delegación no tiene crítica alguna que formular sobre ninguna sección del informe y, respecto a las actividades del Alto Comisionado en cumplimiento de la resolución 1499 (XV) de la Asamblea General, está plenamente de acuerdo con las observaciones que ha formulado el representante de Francia.

32. Para él es un motivo de satisfacción recordar que el Año Mundial de los Refugiados tuvo su origen en una propuesta de dos ciudadanos británicos, uno de los cuales recibió después la medalla Nansen. La propuesta original recibió inmediatamente el apoyo incondicional del Gobierno del Reino Unido, así como de otros gobiernos y, por último, de las Naciones Unidas. El resultado parece ser que la clausura de los campamentos quedará concluida en 1963, aunque, como ha señalado el Alto Comisionado en su informe, habrá que desplegar todavía muchos esfuerzos.

33. Los resultados del Año Mundial de los Refugiados son una notable prueba de cómo una propuesta inspirada puede llegar al corazón y a la conciencia de los pueblos del mundo; cabe desear que pronto se conciban procedimientos igualmente inspirados para acabar, de una

vez para siempre, con todo el problema de los refugiados del período inmediato a la posguerra. La clausura de los campamentos es sólo uno de los objetivos que hay que alcanzar. También es indispensable encontrar soluciones permanentes para los refugiados que viven fuera de los campamentos, muchos de los cuales habitan en viviendas que no reúnen condiciones adecuadas y padecen otras dificultades.

34. Le ha complacido observar el efecto favorable del Año Mundial en las políticas y prácticas de los gobiernos relacionadas con el estatuto concedido a los refugiados. Muchas de las disposiciones relativas a los refugiados son indebidamente severas, y una aplicación más generosa no sólo redundaría en beneficio de ellos, sino que además contribuiría a aliviar la tarea protectora del Alto Comisionado y a liberar energías que podrían encauzarse hacia otros fines.

35. Después de recordar que su país aportó más de la cuarta parte de la suma total recaudada por el Alto Comisionado durante el Año Mundial, expresa su preocupación ante la posibilidad de que pueda producirse una disminución de las contribuciones normales al programa ordinario, ahora que ha concluido el citado Año Mundial. Espera que la asistencia facilitada al Alto Comisionado por las esferas privadas y oficiales se mantendrá al menos al nivel actual, para que así sea posible ejecutar el programa del año.

36. El Gobierno del Reino Unido prometió su ayuda a los refugiados de Argelia con una contribución del 10% de todos los donativos efectuados para dicho fin por los demás países representados en el Comité Ejecutivo del programa del Alto Comisionado. El Gobierno del Reino Unido confía en poder pronto cumplir esa promesa.

37. En lo que atañe a la observación de la representante de la Unión Soviética sobre los refugiados de Hong Kong, conviene en que, en algunos casos, cabe preguntarse si las personas que llegan a Hong Kong procedentes de la China continental han emigrado para mejorar su situación económica. La misma cuestión puede plantearse respecto de personas clasificadas como refugiados en Europa. Sin embargo, dada la exigua superficie de Hong Kong, la afluencia de 1.000.000 de personas es algo que el Gobierno no puede acoger con satisfacción ni tomar a la ligera. Las autoridades consideran a los recién venidos como forasteros dentro de su territorio, que no pueden devolver al lugar de origen, y han efectuado grandes esfuerzos para facilitarles vivienda y ayudarles en varios aspectos. En tales circunstancias Sir Samuel Hoare estima que el calificativo de « refugiado » puede aplicarse a la gran mayoría de esas personas.

38. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) da la bienvenida al nuevo Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y dice que el momento no es muy adecuado para tratar de poner término a las actividades de su Oficina. Todo el mundo está de acuerdo en que el objetivo final de las actividades emprendidas en favor de los refugiados estriba en suprimir la razón de ser de esta Oficina; el informe del ACNUR demuestra los progresos logrados, pero también que persiste el problema. Para convencerse de ello basta recordar la existencia de los refugiados argelinos de

Marruecos y Túnez, para quienes los Estados Unidos han efectuado una contribución de 12.000.000 de dólares.

39. Está dando sus frutos el esfuerzo para resolver el problema de los refugiados no asentados en Europa; este éxito se debe en gran parte a los excelentes resultados del Año Mundial de los Refugiados. Su Gobierno, además de entregar una contribución financiera considerable para dicho Año, también ha aplicado con un criterio más generoso sus disposiciones sobre inmigración, a fin de favorecer a los refugiados que están tuberculosos o tienen otros impedimentos.

40. Es motivo de satisfacción observar que se dispondrá de los fondos requeridos para poner fin al Programa de Clausura de Campamentos, y que está próximo a solucionarse el problema de los refugiados en campamentos.

41. Sin embargo, el reasentamiento, la integración o la repatriación voluntaria no resuelven todos los problemas de los refugiados. Por lo tanto, su Gobierno celebra que la Oficina del Alto Comisionado insista cada vez más en la importancia de la protección jurídica. A este respecto, el Alto Comisionado debe estimular a los gobiernos para que practiquen una política generosa de asilo a los refugiados y les faciliten la adquisición de la condición jurídica que necesitan para integrarse de una forma satisfactoria. La responsabilidad básica en lo que concierne a los refugiados corresponde a los países de residencia, pero cuando los gobiernos de esos países necesitan ayuda exterior, el Alto Comisionado goza de plena autoridad para celebrar consultas con ellos acerca de los problemas planteados.

42. Los trastornos ocasionados por la segunda guerra mundial pusieron en evidencia el problema de los refugiados europeos, pero la comunidad internacional comprende asimismo la realidad de otros problemas relacionados con los refugiados, como lo demuestran las resoluciones aprobadas por la Asamblea General desde 1957. En particular, las funciones de « buenos oficios » que las resoluciones 1388 (XIV) y 1499 (XV) de la Asamblea General confieren al Alto Comisionado, son un instrumento internacional eficaz de ayuda a los grupos de refugiados no comprendidos en la esfera de competencia de las Naciones Unidas. Aunque esas resoluciones no prevén una asistencia internacional concreta, al am-

pliar las funciones de la Oficina del Alto Comisionado ponen los servicios de un organismo experimentado a disposición de los gobiernos que deseen obrar en colaboración para resolver ciertos problemas relativos a los nuevos refugiados.

43. Por suerte, la magnitud del problema de los refugiados ha disminuido, pero en algunos aspectos la tarea de la Oficina del Alto Comisionado se ha vuelto más variada, difícil y abrumadora, ya se trate de la asistencia jurídica — que constituye una labor permanente — o de los problemas que pueden surgir en el futuro con los nuevos refugiados. Por lo tanto, es alentador saber que los servicios de la Oficina del Alto Comisionado están dispuestos a prestar su ayuda para facilitar la cooperación internacional en favor de los refugiados, con una finalidad social y humanitaria.

44. El Sr. PETROV (Bulgaria) dice que, como ya lo hizo observar su delegación en el 15.º período de sesiones de la Asamblea General, y como parecen indicarlo las cifras mencionadas en el informe del Alto Comisionado, el problema de los refugiados se ha vuelto menos urgente. Se ha indicado que en 1960 se naturalizaron unos 15.000 refugiados en los países de residencia y que unos 2.500 han sido repatriados por voluntad propia. De la información facilitada, se deduce que es posible resolver en un plazo de 12 ó 18 meses la totalidad del problema de los refugiados no reasentados.

45. En tales circunstancias, su delegación opina que no es necesario mantener la Oficina del Alto Comisionado. Algunas delegaciones han subrayado la importancia de la protección jurídica, pero para proporcionarla no hace falta seguir manteniendo una administración tan amplia.

*El consejo toma nota del informe anual preparado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/3506 y Corr.1 y Add.1) para su transmisión a la Asamblea General en su décimosexto período de sesiones.*

46. El PRESIDENTE da las gracias al Alto Comisionado por su valioso informe y le transmite los votos del Consejo por el cumplimiento de sus humanitarias funciones.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.